

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO
CB-0134: CASCADA DE RECURSOS PÚBLICOS APROPIACIÓN MENSUAL**

I DEFINICIÓN

Formato en donde se relacionan mes a mes el total los CDP, CRP, obligaciones y pagos, está diseñado con cuatro columnas y filas fijas, **se pedirá mensualmente.**

II INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar. (Mensual, anual y ocasional)

FECHA DE CORTE: Registre la fecha a la cual corresponde el informe (AAAA/MM/DD).

Las cifras reportadas en este formato deben ser expresados en pesos colombianos (COP).

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

Está diseñado con cuatro columnas (Tipo de Gasto) y filas fijas en donde se debe diligenciar los valores totales de acuerdo a la relación:

	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	OPERACION	DEUDA
CDP	Valor Total CDP de	Valor Total CDP de	Valor Total CDP de	Valor Total CDP

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

	inversión del mes a reportar	funcionamiento del mes a reportar	operación del mes a reportar	de deuda del mes a reportar
CRP	Valor Total CRP de inversión del mes a reportar	Valor Total CRP de funcionamiento del mes a reportar	Valor Total CRP de operación del mes a reportar	Valor Total CRP de deuda del mes a reportar
OBLIGACIONES	Valor Total obligaciones de inversión del mes a reportar	Valor Total obligaciones de funcionamiento del mes a reportar	Valor Total de obligaciones de operación del mes a reportar	Valor Total de obligaciones de deuda del mes a reportar
PAGOS	Valor Total pagos de inversión del mes a reportar	Valor Total pagos de funcionamiento del mes a reportar	Valor Total pagos de operación del mes a reportar	Valor Total pagos de deuda del mes a reportar

Descripción:

- **Inversión:** Son los gastos en que incurre el Distrito Capital para el desarrollo económico, social y cultural Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Entidades Presupuesto Anual del Distrito Capital 30 de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el bienestar de los ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades al igual que al cumplimiento de los Planes de Desarrollo.
- **Funcionamiento:** Son las apropiaciones necesarias para atender las necesidades de las entidades y para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas y con el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.
- **Operación:** Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la entidad para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión.

- **Deuda:** Son los gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva.
- **CDP:** Valor de los CDPs (CDP: Es un documento de carácter obligatorio expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, a solicitud de los funcionarios competentes, con el cual se garantiza la existencia de la aprobación disponible y libre de afectación para atender un determinado compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia o con cargo a vigencias futuras debidamente aprobadas).
- **Obligaciones:** Valor de las obligaciones (Se entiende por obligación exigible de pago el monto adeudado por el Ente Público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos equivalentes al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados, que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa).
- **Pagos:** Valor de los pagos (Pago: Mecanismo mediante el cual se garantiza el cumplimiento a satisfacción de los compromisos adquiridos).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

FIRMA: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remitido o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.